



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE ABRIL DE 2019

No. 69

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso SCG/I/005/2019, a través del cual, se hace del conocimiento de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos de Apoyo y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con la empresa, “Consortio Roca de Tics de México” S.A. de C.V. 2

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos respecto de los protocolos de las Notarías que se señalan, en los términos que se indican 3

Alcaldía en Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se determinan los días inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias ante este Órgano Político Administrativo 27
- ◆ Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, las facultades que se indican 28
- ◆ Acuerdo por el que se delegan en la Directora Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos, las facultades que se indican 30

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-022-2019 y SACMEX-DGAP-LP-023-2019.- Convocatoria 002.- Rehabilitación y/o sustitución de redes de agua potable y drenaje de la Alcaldía en Cuauhtémoc 32
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-063-2019 y SACMEX-LP-064-2019.- Convocatoria 024.- Obras para mejorar la seguridad y evitar el vandalismo en las diferentes instalaciones adscritas a la Dirección de Drenaje, zonas norte y sur 36

ALCALDÍA EN MAGDALENA CONTRERAS

PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 1, 2, 52 numeral 1, 4 y 12 fracción XI y 53 Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 29 fracción XI y XIII, 71 Fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, establece los días que se consideran inhábiles y también señala que lo serán aquellos en que se suspendan las labores, mismos que en todo caso, se harán del conocimiento público mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la consecuencia jurídica de determinar días inhábiles en apego a la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México es, para el caso, la suspensión de términos para efectos de los actos administrativos que regula esa Ley, el Manual de Trámites y Servicios al Público de la Ciudad, por lo que no correrán, en lo aplicable, los términos para las actuaciones en el Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; en virtud de lo anterior tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ANTE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

ÚNICO.- Los días 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de Abril de 2019, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones, diligencias y procedimientos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos, la Subdirección de Asuntos Legales, la Subdirección de Transparencia e Integración Normativa, la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, Ventanilla Única, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, la Jefatura de Unidad Departamental de lo Contencioso y Amparos, la Jefatura de Unidad Departamental de Consultivo y Convenios, la Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos, todas adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con excepción de la Subdirección de Verificación y Reglamentos. Se declaran inhábiles para los procedimientos que sustancia cada una de las áreas antes mencionadas que se encuentran adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras. Como consecuencia de lo anterior y para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, no deberán contarse como hábiles los días citados en el presente párrafo en el cómputo de los términos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante el Órgano Político-Administrativo en La Magdalena Contreras, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

La Magdalena Contreras, Ciudad de México a ocho de abril de dos mil diecinueve.

ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
